



# AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Acta aprobada en la sesión de  
Junta de Gobierno Local  
celebrada el día 26-05-17

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2017

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, previa citación, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan a continuación, asistidos por la Secretaria General que suscribe, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día remitido con la convocatoria.

**Presidenta:**

Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Dolores Rodríguez López

**Secretaria:**

Doña Inés Piñero González-Moya

**Interventora:**

Doña Beatriz Peinado García

**Concejales/as asistentes:**

D. David López Álvarez  
D. Alejandro Romero Sánchez  
D<sup>a</sup> Cristina Cruz Murillo

**CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:**

D. José Manuel de la Villa Bermejo

Al existir el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, la Presidencia declara abierta la sesión. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hlg1T+Po986c0cZ5tXbu8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Dolores Rodriguez Lopez Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	29/05/2017 13:24:29 29/05/2017 12:37:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hlg1T+Po986c0cZ5tXbu8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hlg1T+Po986c0cZ5tXbu8g==</a>			

## ORDEN DEL DÍA

### 1.- ACTAS

JGL0407171001.-

Aprobación de borrador del acta de la sesión anterior (21 de marzo de 2017).-

### 2.- BOLETINES Y COMUNICACIONES.-

### 3.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- CUENTAS Y FACTURAS.-

### 4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.-

### 5.- EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

### 6.- DIVERSOS EXPEDIENTES – ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

JGL0407176001.- Cont. 24/2016.- Adjudicación definitiva contrato Ayuda a Domicilio.

### 7.- ASUNTOS URGENTES.-

JGL0404177001.- Urba. 006/2005.- Cambio Consejo Rector EUC Casa Alegre.-

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1.- ACTAS

JGL0407171001.-

Aprobación de borrador del acta de la sesión anterior (21 de marzo de 2017).-

Por la Presidencia se somete a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local el borrador del acta de la sesión celebrada por este órgano el día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, cuya copia se ha adjuntado a la convocatoria de la presente sesión.

No produciéndose ninguna intervención para solicitar la modificación de su contenido, la Presidencia declara su aprobación por unanimidad de los miembros presentes.

### 2.- BOLETINES Y COMUNICACIONES.-

No se presentan boletines ni comunicaciones.

### 3.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- CUENTAS Y FACTURAS.-


No se presentan asuntos.

### 4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.-

No se presentan asuntos.

### 5.- EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

No se presentan asuntos.

Código Seguro De Verificación:	hlglT+Po986c0cZ5tXbu8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	29/05/2017 13:24:29	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	29/05/2017 12:37:47	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hlglT+Po986c0cZ5tXbu8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hlglT+Po986c0cZ5tXbu8g==</a>			



## 6.- DIVERSOS EXPEDIENTES – ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

JGL0407176001.-  
Cont. 24/2016.

**La Tercera Teniente de Alcalde, Concejala-Delegada de Bienestar Social, vistas las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:**

«Con objeto de atender de forma eficiente el servicio de ayuda a domicilio en este Municipio, y teniendo en cuenta que los recursos humanos de que dispone este Ayuntamiento no son suficientes, ha sido instruido el correspondiente expediente de contratación, para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de un contrato de 1 año para la prestación de este servicio, con un presupuesto estimado máximo para la realización de estos servicios ascendente a la cantidad de Principal: 60.000,00 € - I.V.A. 2.400,00 €.

Tras la expiración del plazo para la presentación de ofertas por parte de las Empresas invitadas, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación, en su reunión del día 22 de marzo pasado, procedió a la calificación de las ofertas presentadas por las siguientes Empresas, arrojando el siguiente resultado:

EMPRESA	RESULTADO
CLECE, S. A.	Admitida al procedimiento
DEPENDENCIA GINES 2008, S. L.	Admitida al procedimiento

A continuación, la Mesa de Contratación, en esta misma Sesión procedió a la apertura del sobre N° 2 comprensivo de la técnica (Proyecto técnico), advirtiendo la Mesa que la Empresa licitadora DEPENDENCIA GINES 2008, S. L., había incluido la documentación que debiera contener el sobre N° 3.

La Mesa, tras la deliberación de sus miembros, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 80 y 84 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre, así como las diversas conclusiones a que han llegado en relación con ese asunto distintas Juntas Consultivas de Contratación administrativas, acordó rechazar la oferta presentada por esta Empresa, al entender que conocer la documentación económica (evaluable mediante fórmulas), con anterioridad a la información sujeta a un juicio de valor, puede ser influyente en el valoración final.

Así, la Mesa de contratación en la reunión del día 5 de Abril, tras la apertura del sobre N° 3 de la presentado por la Empresa CLECE, S. A., con C.I.F. núm. A-80364243, tras la puntuación otorgada, propuso al órgano de contratación la adjudicación de este Contrato a dicha Empresa, al resultar económicamente ventajosa para los intereses municipales:

- Empresa: CLECE, S. A.  
Oferta Económica: Principal: 60.000,00 €  
IVA: 2.400,00 €

Código Seguro De Verificación:	hlg1T+Po986c0cZ5tXbu8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	29/05/2017 13:24:29	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	29/05/2017 12:37:47	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hlg1T+Po986c0cZ5tXbu8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hlg1T+Po986c0cZ5tXbu8g==</a>			

PUNTUACIÓN TOTAL	
Proyecto Técnico	30 puntos
Oferta Técnica	65 puntos

Finalmente, y de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSF), fué requerido el adjudicatario propuesto, para la presentación de la siguiente documentación, que ha sido aportada al expediente:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 151.2 TRLCSF.
- Acreditación de la solvencia económica-financiera y técnica, por alguno de los medios especificados en la Cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige esta Contratación.

Resultando finalmente que el órgano de contratación originario es la Alcaldía, según dispone la Disposición Adicional Segunda del citado Texto Refundido 3/2011 de 14 de noviembre, y que han sido delegadas dichas facultades en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 476/2015 dictada con fecha 13 de julio, este órgano municipal adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Adjudicar a la Empresa **CLECE, S. A.**, con C.I.F. núm. A-80364243, domiciliada en el P.I.S.A. - C/ Industria nº 1 – 4ª Planta (41927 – MAIRENA DEL ALJARAFE), el Contrato para la prestación del “**Servicio de ayuda a domicilio**”, clasificado en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con una duración de UN año, por un precio máximo ascendente a **Principal: 60.000,00 € - IVA: 2.400,00 €**, con plena sujeción al Proyecto y a la oferta técnica ofertada por la Empresa en el procedimiento de licitación.

**Segundo.-** Emplazar a la Empresa adjudicataria, para que en el plazo de quince días, a contar desde la notificación de estos acuerdos, suscriba el correspondiente Contrato administrativo.

**Tercero.-** Notificar los anteriores acuerdos a las Empresas participantes en este procedimiento, y dar cuenta a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.»

*Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por la totalidad de los miembros presentes.*

## 7.- ASUNTOS URGENTES.-

JGL0404177001  
Urba. 006/2005

Se somete a votación, en primer lugar, la urgencia del punto, aprobándose esta por unanimidad de los miembros presentes. A continuación, se pasa a la votación del punto reseñado anteriormente.

**El Primer Teniente de Alcaldesa, Concejal-Delgado de Urbanismo, en uso de las atribuciones conferidas por 1a Alcaldía median te Resolución nº 128/2017 , de 17 de febrero, tiene el honor de formular la siguiente propuesta:**

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
h1g1T+Po986c0cZ5tXbu8g==	Firmado	29/05/2017 13:24:29
Firmado Por	Firmado	29/05/2017 12:37:47
Observaciones	Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h1g1T+Po986c0cZ5tXbu8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h1g1T+Po986c0cZ5tXbu8g==</a>	





## ANTECEDENTES

«A la vista del escrito de fecha 21 de marzo del actual, nº de reg, entrada 1456, presentado por Don Rafael Arroyo Dillana, en nombre y representación de la Entidad de Conservación del Sector SUZ- PP-05 "CASA ALEGRE", por el que se pone en conocimiento de esta Administración Actuante, la modificación de la composición del Consejo Rector, a cordada la Junta General de la Entidad en sesión celebrada con fecha 29 de marzo del año en curso.

Así mismo, el representante en la Entidad de la Administración actuante, recae en el Concejal-Delegado de Urbanismo, que en la actualidad es Don David López Álvarez.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

L- El artículo 27.3 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, dispone: "Los nombramientos y ceses de las personas encargadas del gobierno y administración de la Entidad se inscribirán también en dicho Registro (Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras).

H.- La competencia para su remisión al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, corresponde a la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.j) en conexión con el 22.1.c), ambos de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. reguladora de las Bases del Régimen local, siendo dicha competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía nº 476/2015, de 13 de julio.

En virtud de todo ello, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Remitir al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradora de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, Certificación del Secretario de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector SUZ-PP-05 "CASA ALEGRE", de fecha 4 de abril del actual, relativa a la renovación del Consejo Rector de la misma, y cambio de domicilio de la entidad para su correspondiente inscripción, en el folio correspondiente abierta a la misma, (Folio 49 del Libro I de la Sección 3ª ( Entidades de Conservación), n.º de orden 25).

-El nuevo Consejo Rector se compone de los siguientes miembros:

### PRESIDENTE:

DON JOSÉ MANUEL SARCIAT MACÍA.

DN1:52699951-M.

DOMICILIO: C/ CLARA CAMPOAMOR, 25 - 41928-PALOMARES DEL RÍO- (SEVILLA),

e-mail:josemanuelсарciat@hotmail.com

### VICEPRESIDENTE:

DON ALEJANDRO TIRADO RAMÍREZ.

DN1:28766802-N.

DOMICILIO :C/ CLARA CAMPOAMOR, 21.- 41928-PALOMARES DEL RÍO- (SEVILLA),

e-mail: princo25@hotmail.com

### SECRETARIO:

DON RAFAEL ARROYO DILLANA.

DN1: 53271508-N.

DOMICILIO :C/ CARTAGINESES, 2, 1ºD - 41100-CORIA DEL RIO-(SEVILLA),

e- mail: administracion@ravadministracion.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hlgl1T+Po986c0cZ5tXbu8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	29/05/2017 13:24:29	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	29/05/2017 12:37:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hlgl1T+Po986c0cZ5tXbu8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hlgl1T+Po986c0cZ5tXbu8g==</a>			


- El nuevo domicilio de la Entidad se traslada a: C/. CARTAGINESES, 2, 1ºD. 41100-CORIA DEL RIO (SEVILLA)

Segundo.- Comunica al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradora de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, que en la actualidad el cargo de Concejal-Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y representante del mismo en la Entidad Urbanística de Conservación del Sector SUZ-PP-05 "CASA ALEGRE", recae en Don David López Álvarez, con DNI nº 34.051.926- N.»

*Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por la totalidad de los miembros presentes.*

No existiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia, siendo las diez horas del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe,

VºBº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hlglT+Po986c0cZ5tXbu8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	29/05/2017 13:24:29	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	29/05/2017 12:37:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hlglT+Po986c0cZ5tXbu8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hlglT+Po986c0cZ5tXbu8g==</a>			